

Acuerdo de 20 de agosto, admitiendo la renuncia al Sr. don Tomas Abaunza, Contador de Hacienda.

El Gobierno :

Con presencia de la queja elevada por el Sr. Contador de Hacienda don Tomas Abaunza, contra el Tesorero gral. don Dolores Martinez, alusiva á las varias espresiones injuriosas é insultantes que le dirijió en la mañana del dia 10 del corriente, y á los amagos de tomar arma para ofenderle, todo en la casa del despacho de la Tesorería. Considerando que el orígen de tales faltas se encuentra en la negativa del señor Contador á obedecer la órden del Tesorero sobre que no hiciese un pago á que se disponia y verificó: que siendo claveros corresponsales, toda vez que el uno de dichos empleados se oponga á hacer tal ó cual pago, el otro debe abstenerse hasta que la Intendencia gral. resuelva, porque de lo contrario seria ineficaz esa garantía que la ley tiene acordada para la conservacion de los caudales públicos, y quedaria á merced de cada uno de los dos, nulificando así lo establecido á este respecto. Considerando tambien que no obstante la oposicion del uno de los empleados, el otro apenas tiene derecho para observarle con comedimiento y respeto; pero que si el Sr. Tesorero exedió los límites de la moderacion, y aun haya llegado hasta los del insulto, no cumple al Gobierno infligirle pena alguna por ello, sinó que el derecho contra tales injurias lo tiene expedito el ofendido para deducirlo en forma; aunque si puede por la Suprema inspeccion amonestarlo, apercibirlo y aun reprenderle, como lo hacen porque si la etiqueta se han aun entre simples particulares, con mayoria de razon la debe haber en los empleados públicos que son los agentes del Gobierno, y los que con el moderado y decente desempeño de sus funciones, conservan su buen nombre. Partiendo de tales antecedentes, y comprendiendo que agotadas las medidas de reconciliacion que se han intentado, no es prudente que los espresados señores continuen unidos en la propia oficina; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Admítase la renuncia que el Sr. don Tomas A-baunza pone del destino de Contador de Hacienda, rindiéndosele las gracias á nombre de la patria por su buen desempeño.

2º En tanto se provee la plaza, el Sr. Tesorero continuará solo en el desempeño de ambos.

3.º Comuníquese.—Managua, agosto 20 de 1863.—Castillo.
